

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**7328**    *ORTZADAR, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*SARRIKOLANDA, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que en el día de hoy, los socios de Ortzadar, Sociedad Limitada, reunidos en junta general de carácter universal, acordaron por unanimidad escindir la misma parcialmente en favor de Sarrikolanda, Sociedad Limitada, sociedad beneficiaria de nueva creación, reduciéndose el capital de Ortzadar, Sociedad Limitada, en la cuantía de 3.834,38 euros, fijándose en la cuantía de 10.589,62 euros, mediante la amortización de 638 participaciones.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y a los acreedores el derecho a oponerse a la escisión, en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME. Conforme al artículo 78 bis de la LME, y al estar la escisión dentro del supuesto en él previsto, no se ha elaborado balance de escisión.

Bilbao, 14 de septiembre de 2018.- La Secretaria del Consejo de Administración, María Isabel Angulo Solana.

ID: A180055585-1